



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
Informe de Gestión Gubernamental. Diciembre 2018-Septiembre 2024
Tercera etapa.

Anexo 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD.

2020:

Al cierre de 2020 el 54.8% de los procesos de contratación se llevaron a cabo mediante licitación pública, y las excepciones se encuentran justificadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Hospital participó en dos procedimientos de contratación consolidada coordinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y dos contrataciones mediante compra consolidada con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuyas licitaciones públicas internacionales consistieron en la adquisición de medicamentos, material de curación, material de laboratorio, suministro de agua purificada y combustible, así como el arrendamiento de vehículos terrestres.

Mediante oficio circular número DA/169/2020 del 7 de febrero de 2020, la persona titular de la Dirección de Administración hizo del conocimiento a todas las áreas requirentes en el Hospital, que durante el proceso de adquisición y arrendamiento de bienes o contratación de servicios, se debería atender lo establecido por la Ley Federal de Austeridad Republicana, haciendo énfasis en que cualquier excepción a la licitación pública debería estar plenamente justificada.

Sólo en el caso de las partidas 21101 Materiales y útiles de oficina y 33104 Otras asesorías para la operación de programas, el ejercicio de recursos fue superior al del año anterior, con la debida justificación del incremento.

La estructura orgánica vigente 2018 y autorizada 2019 estuvo conformada por 18 plazas sin presentarse duplicidades de funciones, con los siguientes Grupos y Nivel Denominación del puesto de Estructura: KC2 Director General (1), M33 Director de Área (1), M23 Director de Área (3), M21 Director de Área (1), N31 Subdirector de Área (4), N11 Subdirector de Área (3), O11 Jefe de Departamento (5).

De las 18 plazas autorizadas, una fue congelada y se ocupó a partir del 16 de enero de 2020 y dos plazas que estaban adscritas al Órgano Interno de Control se encontraban vacantes. Mediante oficio DA/SRH/096/2021 del 13 de enero de 2021, la personal titular de la Dirección de Administración del Hospital solicitó apoyo a la Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, para que dichas plazas fueran reubicadas al Ramo 23.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



La plantilla autorizada fue de 2,528 plazas, sin embargo, se tenía la necesidad de contar con un mayor número de plazas para el personal sustantivo como enfermeras, médico y técnico, los cuales fueron sustituidos con la contratación de suplencias. Además, la Subdirección de Recursos Humanos promueve con los Jefes de Área, evitar que se presenten duplicidades del personal a su cargo.

La Dirección de Planeación Estratégica elaboró un procedimiento para la solicitud, dictamen y autorización para la creación, fusión, cambio de nombre y/o de adscripción y cancelación de áreas funcionales, gracias al que se evita la duplicidad de funciones.

No hubo personal que desempeñara actividades de chofer particular, ni existió ninguna plaza presupuestaria asignada para tal fin; en la plantilla autorizada no se contó con plaza de Director General Adjunto.

No fueron autorizados recursos fiscales en las partidas 33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos, 33102 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales, 33103 Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales.

El Hospital contrató a despachos externos ejerciendo recursos dentro de la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas, los cuales se justificaron debidamente. En esta partida se ejerció un monto de 0.4 millones de pesos por el pago de los servicios del despacho de auditores externos designados por la Secretaría de la Función Pública.

No se autorizaron recursos para las partidas presupuestales relacionadas a la difusión de propaganda o publicidad.

No hubo recursos autorizados para la partida 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, fluviales para servicios administrativos". El Hospital arrendó tres automóviles como resultado de su participación de la Licitación Pública Nacional Consolidada Plurianual a cargo de la Secretaría de Salud número HJMS/078/2019, relativo al Arrendamiento de vehículos terrestres para las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, 2019-2022.

El parque vehicular fue de 12 unidades, siete de ellos propios, tres arrendados y dos ambulancias donadas, mismas que fueron utilizadas exclusivamente para traslado de personal y para diligencias oficiales. Con el fin de tener un mejor control en el uso de vehículos, se trabaja con una bitácora en la que se registran las salidas, una agenda de recorridos que se elabora al menos con tres días de anticipación, se integran las rutas de traslado diarias para compartir vehículos y se trabaja con vales de gasolina como control de gasto.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Se autorizaron recursos para la partida 32301 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos” por un importe de 1.0 millones de pesos, monto que no presentó variaciones significativas respecto al ejercicio anterior.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, el Hospital canceló en la primera quincena de 2019 el Seguro de Separación Individualizado del personal de estructura. Por lo anterior, no se ejercieron recursos en la partida presupuestal 14404 “Cuotas para el seguro de separación individualizado”.

Respecto a las partidas 21101 “Materiales y útiles de oficina” se ejercieron recursos por 0.4 millones de pesos, presentando una variación menor del 64.7% comparada con el 1.1 millones de pesos autorizados en el ejercicio anterior. Por otra parte, en la partida 21201 “Materiales y útiles de impresión y reproducción” se ejercieron recursos por 0.6 millones de pesos, presentando un incremento del 191% respecto al año anterior, derivado de la compra de carpetas para el manejo de los expedientes clínicos.

No se realizaron remodelaciones a oficinas por cuestiones estéticas, ni se compró mobiliario de lujo, sólo se realizaron mantenimientos menores.

Se recibieron recursos fiscales del Programa Nacional de Reconstrucción para llevar a cabo los proyectos de demolición del edificio E de Investigación y Enseñanza, la supervisión de la demolición, los proyectos ejecutivos de reforzamiento de los Edificios B y B1 Auxiliar de diagnóstico y área de gobierno, Edificios A Consulta Externa, A1 Auditorio, D Hospitalización y G del Estacionamiento.

En la partida 31301 “Servicio de agua”, se ejercieron recursos por 13.7 millones de pesos, presentando una disminución del 14.6% respecto al ejercicio anterior por 15.6 millones de pesos. En la partida 31401 “Servicio telefónico convencional” y 31501 “Servicio de telefonía celular”, no se ejercieron recursos.

Desde la primera quincena de 2019, el Hospital canceló el Seguro de Separación de Gastos Médicos Mayores del personal de estructura.

2021:

El 64.9% de los procesos de contratación se hicieron mediante licitación pública y las excepciones se encuentran justificadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Hospital participó en cinco procedimientos de contratación consolidada, cuatro fueron coordinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y uno por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), realizados para la adquisición de medicamentos, material de curación, material de laboratorio, suministro de combustible, vales de despensa



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



y aseguramiento de bienes patrimoniales, sin omitir la contratación plurianual vigente del arrendamiento de vehículos terrestres.

La Dirección de Administración giró dos oficios circulares, el número DA/269/2021 del 18 de febrero de 2021, para fortalecer las acciones en materia de adquisición de bienes, específicamente las relativas a cartuchos de impresión y el número DA/406/2021 del 19 de marzo de 2021, para la adecuada identificación de necesidades de las diversas áreas del Hospital en materia de adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

No se ejercieron recursos en las partidas específicas de gasto relacionadas a telefonía, telefonía celular, viáticos, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios. En las partidas relacionadas a combustibles, la variación porcentual real fue del 3.5%, asimismo, en lo correspondiente a arrendamiento de equipo y de bienes informáticos, la variación porcentual fue del 131% debido al arrendamiento de equipos de cómputo para los consultorios de atención médica.

La estructura orgánica dictaminada por la Secretaría de Salud 2020, estuvo conformada por 18 plazas sin presentarse duplicidades de funciones. Dicha estructura se integra de los siguientes Grupos y Nivel Denominación del puesto Estructura: K31 Director General (1), M33 Director de Área (1), M23 Director de Área (3), M21 Director de Área (1), N31 Subdirector de Área (4), N11 Subdirector de Área (3), O11 Jefe de Departamento (5). De las 18 plazas autorizadas, una plaza de nivel N11 se encuentra sujeta a proceso de cancelación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adicionalmente se informa que al cierre del ejercicio 2021 existía una plaza vacante de nivel O11 (Consultor) con adscripción al Órgano Interno de Control.

La plantilla autorizada fue de 2,529 plazas.

Se realizaron 47 movimientos de áreas funcionales, con el objetivo de alinear la operación al Programa Institucional y al Programa Quinquenal de la Dirección General.

No hubo ningún chofer particular, ni existió plaza de Director General Adjunto.

No se ejercieron recursos en las partidas 33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos, 33102 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales, 33103 Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales.

En la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas, se ejerció un monto de 0.3 millones para el pago de los servicios del despacho de auditores externos designado por la Secretaría de la Función Pública.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



No se autorizaron recursos para las partidas presupuestales relacionadas a la difusión de propaganda o publicidad.

No se realizó la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial superara las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente.

Se ejercieron recursos en la partida específica de gasto 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, fluviales para servicios administrativos" por 0.3 millones de pesos.

El Hospital realizó una contratación de arrendamiento de transporte vehicular terrestre, mediante contratación consolidada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con número LA-006000998-E170-2019 con una vigencia del 13 de septiembre de 2019 al 12 de septiembre de 2021, en la cual se solicitaron dos vehículos básicos.

El parque vehicular se mantuvo en 12 unidades.

Se arrendar 100 equipos de cómputo, en estricto apego al contrato marco publicado en el portal de CompraNet y con el estudio de factibilidad previo, con una vigencia del 11 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Los equipos se distribuyeron principalmente en los consultorios de atención médica.

No se ejercieron recursos en la partida específica de gasto 14404 "Cuotas para el seguro de separación individualizado".

Se verificaron las existencias de los insumos en los almacenes previo a la recepción de las solicitudes de órdenes de compra de las diversas áreas del Hospital, en caso de no existencia se coloca el sello de no existencia en dicha solicitud, a fin de que se continúe con el proceso de compra debidamente justificado.

En las partidas 21101 Materiales y útiles de oficina, 21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción y 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, se presentaron variaciones porcentuales respecto al ejercicio 2020 de -66.7%, -81.4% y -12.4% respectivamente.

No se realizaron remodelaciones a oficinas por cuestiones estéticas, ni se compró mobiliario de lujo.

En la partida 31301 Servicios de agua se presentó una variación porcentual respecto a 2021 del 17.1%. Respecto a las partidas específicas de gasto 31401 Servicio telefónico convencional y 31504 Servicio de telefonía celular no se erogaron recursos. En la partida 26104

Av. Instituto Politécnico Nacional Núm. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcd. Gustavo A. Madero, CDMX
Tel: (55) 5747 7560 extensión 7526 www.gob.mx/salud/hjm





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos muestran una variación porcentual real de -10.5% y en la partida 26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos se muestra una variación porcentual real de 3.5% derivado del diésel que se utiliza para el funcionamiento de las calderas.

2022:

En monto de las contrataciones ascendió a 966.5 millones de pesos y se dio prioridad a los procesos de licitaciones públicas, que sumaron 750.5 millones de pesos, lo que representa el 77.7% del total de contrataciones realizadas.

Se llevaron a cabo procedimientos de adjudicación directa por un monto de 212.5 millones de pesos, que representaron el 22.0% del total de contrataciones, los cuales contaron con la debida justificación conforme a lo establecido por la normatividad. Se realizaron invitaciones a cuando menos tres personas por un monto de 3.5 millones de pesos, representando el 0.4%.

Únicamente se autorizaron erogaciones indispensables para que la prestación de los servicios médicos a la población no se viera interrumpida ni se afectaran las metas institucionales. A pesar de que en 2022 se retomó el nivel de actividades en comparación con el ejercicio 2021, cuando la pandemia por COVID-19 obligó a que se dejaran de prestar servicios en consulta externa, las actividades de enseñanza se limitaran y que parte de la plantilla laboral se ausentara por las restricciones y recomendaciones emitidas por las autoridades competentes que derivaron en un menor consumo de insumos y demanda de servicios.

Tal fue el caso de la adquisición de artículos de oficina, pues constantemente se promovió la reutilización y optimización de los mismos, de acuerdo con las existencias en los almacenes. El arrendamiento de equipos de cómputo se realizó en estricto apego al contrato marco publicado en el portal de CompraNet y con el estudio de factibilidad previo en donde se incluyeron equipos básicos e indispensables para la realización de actividades sustantivas y de apoyo.

En relación al uso de energía eléctrica, constantemente se vigiló el consumo y se presentaron propuestas para el ahorro, tales como: el aprovechamiento de la luz solar durante el día para evitar que las lámparas se encuentren encendidas siempre y que durante la noche únicamente se utilicen en salas de espera y otras áreas médicas en las que es indispensable para brindar los servicios, además, se promovió la colocación de cable calibre 10AWG y 12 AWG y el cambio de luminarias a ahorradoras por modelo T-6 de 28 y 14 watts.

Se verificó la no duplicidad de funciones en la Estructura Orgánica del Hospital funcional, toda vez que la Subdirección de Recursos Humanos realizó un análisis donde se determinó

Av. Instituto Politécnico Nacional Núm. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcde. Gustavo A. Madero, CDMX
Tel: (55) 5747 7560 extensión 7526 www.gob.mx/salud/hjm





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



que el personal de mando superior centra sus actividades en la Dirección y la atención de las actividades transversales, el personal de mando medio supervisa y coordina los procesos y el personal operativo ejecuta las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

La estructura orgánica dictaminada por la Secretaría de Salud estuvo conformada por 17 plazas, con los siguientes Grupos y Nivel Denominación del puesto Estructura: K22 Director General (1), M33 Director de Área (1), M23 Director de Área (3), M21 Director de Área (1), N31 Subdirector de Área (4), N11 Subdirector de Área (2), O11 Jefe de Departamento (5). Al cierre del ejercicio 2022, se contaba con una plaza vacante de nivel M21 (Director de Área) con adscripción al Órgano Interno de Control.

La plantilla autorizada fue de 2,779 plazas. Se continuó implementando el procedimiento para realizar movimientos en la estructura funcional.

No hubo personal con funciones de secretario particular, chofer particular, ni existió plaza de Director General Adjunto.

El Hospital contrató únicamente la prestación de servicios profesionales de un despacho jurídico para la operación, manejo y conclusión de juicios laborales, conforme a las necesidades y justificación de la Unidad Jurídica (área requirente), esto último, en el sentido de que dicha contratación no es similar fue realizar de forma similar por las personas servidoras públicas del Hospital, al no contar con la estructura de personal suficiente para realizarla. La contratación se realizó mediante un contrato por \$0.26 millones de pesos (Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2022).

El Hospital no tuvo asignación en el presupuesto original de recursos propios y fiscales destinado a la difusión de propaganda o publicidad oficial, aunado a que no se presentaron solicitudes para este rubro durante 2022.

No se realizó la compra de vehículos de lujo. Se tuvo un contrato de arrendamiento de vehículos básicos destinados a las tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones del Hospital, dicho arrendamiento se realizó previa justificación del área requirente y de manera consolidada con la Secretaría de Salud, optando por tecnologías que generan menores daños ambientales. El monto total del contrato fue por \$0.14 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2022. No se utilizaron los vehículos oficiales para uso privado. Se dio seguimiento a los controles implementados para el uso adecuado de los vehículos oficiales, como: bitácora para el registro de salidas por vehículo, agenda de recorridos elaboradas con mínimo tres días de anticipación, elaboración de rutas de traslado para compartir servicios, controles en el gasto de combustible, vehículos en buenas condiciones y se cuenta con una mesa de servicios en la Intranet, con la finalidad de hacer más eficientes los traslados del personal.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Se tuvieron vigentes los siguientes arrendamientos:

- Arrendamiento de equipo de cómputo personal para el Hospital Juárez de México 2021-2023, en apego al contrato marco vigente publicado en CompraNet. Proveedor adjudicado: Tec Pluss, S.A de C.V, monto adjudicado antes \$0.37 millones de pesos.
- Arrendamiento de un servidor (Elastic cloud server) para hospedar el registro de aspirantes a residencia médica del Hospital Juárez de México y el dominio para general la URL. Proveedor adjudicado: Programas y Datos, S.A de C.V, monto adjudicado por \$0.12 millones de pesos.

No se tuvo contratado el seguro de ahorro individualizado ni el de gastos médicos mayores en beneficio de los servidores públicos y no se ejerció ningún recurso federal con cargo a las partidas 14403 "Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil" y 14404 "Cuotas para el seguro de separación individualizado".

No se adquirieron bienes muebles para oficinas, únicamente la papelería de uso común para la atención de trámites administrativos y de atención al paciente y el Departamento de Almacenes e Inventarios considerando los consumos históricos de los bienes de papelería, a efecto de cubrir las necesidades del Hospital y para optimizar su uso, fue designada como área concentradora de dichos bienes que se contemplan en tienda digital, preferenciando la estrategia de adquisición a través de Contrato Marco.

Todas las compras de papelería y otros insumos de oficina debieron estar debidamente justificadas con las solicitudes que las áreas del Hospital emitieron.

El Departamento de Almacenes e Inventarios, verificó las existencias de los insumos en los almacenes previo la recepción de las solicitudes de órdenes de compra de las diversas áreas del Hospital, en caso de no existencia se coloca el sello de no existencia en dicha solicitud, a fin de que se continúe con el proceso de compra, acción que se realizó de manera constante.

Las autorizaciones de suficiencias relacionadas con los artículos de oficina se limitaron, para que el Departamento de Almacenes determinara las necesidades del Hospital y, con base en las existencias, se adquiriera únicamente lo indispensable y de esta forma tener una mejor gestión y racionalización de los insumos.

No se realizaron remodelaciones a oficinas por cuestiones estéticas, ni se compró mobiliario de lujo, solamente se llevaron a cabo trabajos para contar con espacios adecuados para la atención de los pacientes y para fines de cumplir con los requerimientos del programa de acreditación 2022 a cargo de la División de Calidad.

Con la finalidad de reducir el consumo de energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario, se realizaron las siguientes acciones:

Av. Instituto Politécnico Nacional Núm. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcde. Gustavo A. Madero, CDMX
Tel: (55) 5747 7560 extensión 7526 www.gob.mx/salud/hjm





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



La Unidad de Comunicación Social realizó una campaña permanente en las redes sociales institucionales relacionado al ahorro de energía eléctrica.

Además, por parte del Departamento de Mantenimiento constantemente se vigiló el consumo y se presentaron propuestas para el ahorro, tales como: el aprovechamiento de la luz solar durante el día para evitar que las lámparas se encuentren encendidas siempre y que durante la noche únicamente se utilicen en salas de espera y otras áreas médicas en las que es indispensable para brindar los servicios, además, se promueve la colocación de cable calibre 10AWG y 12 AWG, cambio de luminarias a ahorradoras, se dio mantenimiento a centros de carga y a los equipos de aire acondicionado.

A través del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía se vigila el comportamiento de los consumos y se presentan propuestas para el ahorro de energía eléctrica.

Respecto del servicio de agua potable, se corrigieron fugas considerables de agua potable en diversas tuberías generando que el equipo de bombeo del sistema

En relación al servicio de telefonía local y de larga distancia, se realizaron trabajos para la migración del sistema de telefonía tradicional a la nueva infraestructura de telefonía IP, lo que permitió fortalecer las acciones para el uso del servicio de voz de manera responsable. Asimismo, se realizó el monitoreo y se tuvo restricción de las líneas telefónicas.

Las extensiones telefónicas que se dan de alta sólo pueden realizar llamadas de manera interna y en caso de requerir llamadas locales, a celular y/o larga distancia, éstas son autorizadas por el Director del área respectiva. Se contó con un sistema de tarificación telefónica, a través del cual se vigila el comportamiento del servicio.

2023:

Se realizaron contrataciones por un total de \$138.7 millones, de los cuales se adjudicó por licitación pública, un monto de \$90.5 millones, que representan el 65.27%, respecto al total de las contrataciones realizadas. Asimismo, se llevaron a cabo procedimientos de adjudicación directa, al amparo del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por un monto de \$29.2 millones, que representan el 21.10% del total de contrataciones.

Se han realizado adjudicaciones directas al amparo del artículo 42 de la citada Ley en la materia, por un monto total de \$18.9 millones que representan el 13.63% respecto al total de las contrataciones. Asimismo, se informa que cada una de las adjudicaciones directas cuentan con la debida justificación conforme a lo establecido por la normatividad en la materia.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



El Hospital no tiene asignación en el presupuesto original de recursos propios y fiscales para concepto de congresos y convenciones, aunado a que no se han presentado solicitudes para este rubro.

Se cuenta con un análisis donde se muestra, que no se tiene duplicidad de funciones en la Estructura Orgánica del Hospital funcional.

Con oficio DG/737/2023 del 29 de agosto de 2023, el Director General del Hospital informó a la Directora General de Recursos Humanos y Organización que el 24 de mayo de 2023, se realizaron las siguientes modificaciones estructurales en el sistema de RHNET: Estructura Orgánica del Hospital, creación de 247 nuevas plazas, profesionalización de 40 casos autorizados y movimientos por conversión de investigadores 3. Lo anterior, con la finalidad de que se lleve a cabo el trámite y registro ante la Secretaría de la Función Pública con el escenario "ESTRUCTURAMAYO2305241248".

El Hospital no cuenta con personal que funja como secretario particular, no existe plaza presupuestaria asignada a tal función, de acuerdo a la estructura dictaminada por la Secretaría de Salud con vigencia al 1º de junio de 2020, en la cual se pueden apreciar las denominaciones de los puestos de estructura que integran el Hospital Juárez de México.

No se cuenta con personal que funja como chofer particular, no existe plaza presupuestaria asignada a tal función, como evidencia documental, se remite estructura dictaminada por la Secretaría de Salud con vigencia al 1º de junio de 2020 en la cual se pueden apreciar las denominaciones de los puestos de estructura que integran el Hospital Juárez de México.

En la estructura autorizada del Hospital, no se cuenta con plaza de Director General Adjunto. No se cuenta con la figura de cargos honoríficos al interior del Hospital Juárez de México.

Se han ejercido recursos relacionados con los servicios de auditoría derivados de la revisión aplicada a la información financiera y presupuestal de 2022, para la emisión del dictamen que se presenta en Cuenta Pública y se apegan a los requerimientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, pues es la dependencia que asigna a la firma que realizará los trabajos de auditoría.

Se cuenta con un análisis donde se muestra, que no se tiene duplicidad de funciones en la Estructura Orgánica del Hospital funcional.

Con oficio DG/737/2023 del 29 de agosto de 2023 el Director General del Hospital informó a la Directora General de Recursos Humanos y Organización que el 24 de mayo de 2023 se realizaron las siguientes modificaciones estructurales en el sistema de RHNET: Estructura Orgánica del Hospital, creación de 247 nuevas plazas, profesionalización de 40 casos autorizados y movimientos por conversión de investigadores 3. Lo anterior, con la finalidad

Av. Instituto Politécnico Nacional Núm. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alc. Gustavo A. Madero, CDMX
Tel: (55) 5747 7560 extensión 7526 www.gob.mx/salud/hjm





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



de que se lleve a cabo el trámite y registro ante la Secretaría de la Función Pública con el escenario "ESTRUCTURAMAYO2305241248".

No se realizó ningún arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres unidades de medida y actualización diaria vigente.

El Hospital cuenta con un parque vehicular de 9 automóviles, distribuidos en 5 vehículos y 4 ambulancias, mismos que son utilizados exclusivamente para traslado de personal y para diligencias oficiales.

Se cuenta con una mesa de servicios a través de la cual se da seguimiento a las solicitudes realizadas, además de tener una bitácora para el registro de salidas de vehículos, una agenda de recorridos elaborada con mínimo tres días de anticipación, rutas de traslado diarias para compartir vehículos y se usan vales de gasolina como control de gasto.

Se cuenta con un contrato vigente de arrendamiento de equipo de cómputo. Los equipos han sido distribuidos tanto en áreas administrativas como en médica para la implementación de la plataforma AAMATES.

No se tiene contratado el seguro de ahorro individualizado ni el de gastos médicos mayores en beneficio de las personas servidoras públicas y no se ha ejercido ningún recurso federal al periodo que se informa con cargo a las partidas del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal 14403 "CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS DEL PERSONAL CIVIL" y 14404 "CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO".

Se ha privilegiado la adquisición del material de oficina a través de la Tienda Digital al amparo del Contrato Marco Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina, productos para servicio de cafetería, por un monto de \$0.66 millones.

Las áreas médicas solicitan los bienes e insumos basados en el reporte de "Existencias en los almacenes de farmacia, reactivos y general", emitido por la Dirección de Administración, realizando revisión minuciosa, en el caso que algo les sea de utilidad, posteriormente proceden a solicitarlo al almacén correspondiente, en caso de no existencia de algún bien o insumo, se solicita a través del formato denominado Orden de compra, a la fecha con soporte de la constancia de existencias de bienes en almacén, los cuales son peticionados por el Jefe del Servicio y autorizados por el Jefe de División y Directora Médica, para dar inicio de trámites ante el Departamento de Abastecimiento, así mismo respecto a la solicitud de medicamentos de alto costo solicita el Jefe del Servicio y son autorizados por el Jefe de la División y la Directora Médica.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



No se han erogado recursos innecesarios para la adquisición de artículos de oficina, pues se promueve la reutilización y optimización de los mismos, de acuerdo con las existencias en los almacenes.

Se han realizado solo mantenimientos a espacios para la atención a pacientes, en apego a la normatividad vigente y para fines de cumplimiento de requerimientos de los programas de acreditación de servicios y solicitudes del área médica que derivan en una mejor atención a pacientes.

Como medida al ahorro de energía eléctrica y servicios de telefonía, la Dirección Médica giro oficio a los Jefes de División y Jefatura de Enfermería, con instrucción de exhortar al personal a su cargo, al ahorro de energía, evitando mantener los equipos de cómputo encendidos mientras no se encuentren en uso, realizar llamadas telefónicas indispensables y apagar los interruptores de la luz eléctrica correspondientes a cada servicio al término de su jornada.

Respecto del Servicio de agua, se promueve el uso eficiente en todas las áreas del Hospital, así como reparaciones en instalaciones hidrosanitarias, para evitar fugas y desperdicio. Con relación al uso de Energía Eléctrica, se promueve la colocación de cable calibre 10AWG y 12 AWG y el cambio de luminarias a ahorradoras. Se cuenta con un Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía a través del cual se vigila el comportamiento de los consumos de energía eléctrica y se presentan propuestas para el ahorro de energía eléctrica. Se realizó la sustitución de 243 lámparas que representan un ahorro del 40.7% de energía, además de mantenimiento a los dos generadores eléctricos, limpieza y apriete de conexiones y pruebas a transformadores eléctricos.

Se continua con la restricción en las extensiones telefónicas donde sólo se permiten llamadas al interior del hospital, en caso de que esa extensión requiera hacer llamadas a celular o a la calle se solicita de manera formal. Para telefonía móvil no se tiene implementado el servicio.

Para el pago de las remuneraciones de los trabajadores, el hospital se apega al tabulador de sueldos y salarios para el personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines, el Tabulador de los servidores públicos de Mando Medio y Enlace autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

La Dirección Médica, Jefaturas de División, Jefaturas de Servicio y de Departamento, tienen bajo su responsabilidad a través de inventario, el mobiliario y equipos de las áreas correspondientes, de las cuales realizan supervisiones aleatorias para corroborar el buen funcionamiento y el estado actual de los mismos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Para fortalecer la cultura de la Ética pública, el Comité de ética realiza de manera permanente acciones de asesoría personalizada, capacitación del personal y difusión de materiales diversos: En específico durante el tercer trimestre fueron capacitadas 339 personas servidoras públicas del Hospital en temas diversos y se otorgaron 11 asesorías. En el rubro de la difusión fueron compartidos diversos materiales gráficos y en video sobre temas de ética, conflictos de intereses, presentación de denuncias, Facultades del Comité de Ética, Dilemas Éticos.

Se concluyó la actualización del Código de Conducta 2023 del Hospital Juárez de México. En este documento se enuncia la manera específica en que serán cumplidos los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que debemos cumplir como servidores públicos. Asimismo, se difundieron en redes sociales oficiales infografías relativas a diversos temas como requisitos para la presentación de denuncias,

No se cuenta con seguros o planes de retiro, distintos a los que prevén las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes de la Secretaría de Salud o los autorizados en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Los gastos por concepto de arrendamiento de equipo y bienes informáticos disminuyeron en 2023, respecto de 2022, por el 25%, a pesar de que en 2023 se buscó dotar al personal de equipos de cómputo funcionales que se adaptaran a las necesidades operativas diarias del Hospital con el objetivo de brindar mejor atención a la población.

Con relación a la partida 26105 “Combustibles, lubricantes y aditivos para máquinas, equipo de producción y servicios administrativos”, se realizó un análisis de los consumos en busca de optimizar las cargas mensuales de diésel, por lo que se obtuvo un incremento total menor al 2%, a pesar de que el precio por litro en 2023 fue mayor que en 2022.

No se generaron ahorros en las partidas presupuestales contempladas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, sin embargo, estas autorizaciones no exceden el total erogado en el ejercicio inmediato anterior, salvo los casos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2024

Primer trimestre:

Durante el primer trimestre de 2024, se adjudicaron bienes y servicios por un monto total antes de IVA de 528.83 mdp de los cuales el 71.35%, fue por licitación pública, por un monto de 377.33 mdp; el 19.75% se adjudicó de manera directa al amparo de los artículos 40 y 41 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un monto de 104.43 mdp; el 6.47% se adjudicó mediante el artículo primero sexto párrafo, relativo a contrataciones entre Entidades, por un monto de 34.22 mdp y finalmente el 2.43% fue por



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



adjudicación directa, al amparo del artículo 42 de la citada Ley de Adquisiciones, por un monto de 12.85 mdp.

El Hospital no tiene asignación en el presupuesto original de recursos propios y fiscales para concepto de congresos y convenciones, aunado a que no se han presentado solicitudes para este rubro.

La actualización del Estatuto Orgánico fue autorizada en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2024, celebrada el día 5 de marzo del año en curso. Al respecto, las modificaciones en la estructura que se incluyeron fueron las siguientes:

1. Se crea la Dirección de Enfermería con la siguiente estructura funcional:
 - a. Escuela de Enfermería del Hospital Juárez de México;
 - b. Jefatura de Servicios de Enfermería: Gestión del cuidado de Enfermería; Calidad en Enfermería; Enseñanza en Enfermería; Investigación en Enfermería; Gestión de Recursos Materiales para la Atención.
2. La Dirección de Planeación Estratégica cambia a Dirección de Desarrollo y Vinculación Institucional
3. El área de tecnologías de la información (Centro de Integración Informática Médica e Innovación Tecnológica) se adscribe a la Dirección de Administración.
3. El área de Extensión Continua y Vinculación cambia de nombre a Extensión Continua. .

Cabe mencionar que todos los cambios fueron debidamente justificados.

Por otra parte, se incluyen en el Estatuto los movimientos de la estructura funcional que fueron autorizados por el Director General en los años 2022-2023

Se cuenta con un análisis donde se muestra, que no se tiene duplicidad de funciones en la Estructura Orgánica del Hospital funcional.

El Hospital no cuenta con personal que realice funciones de secretario particular ni de chofer particular y no se cuenta con plaza de Director General Adjunto.

No se arrendaron vehículos de lujo o cuyo valor comercial superara las siete mil seiscientas diecisiete unidades de medida y actualización diaria vigente.

El parque vehicular es de 12 unidades, que son utilizadas exclusivamente para traslado de personal y para diligencias oficiales.

Se opera a través de una mesa de servicios en la que se da seguimiento a las solicitudes realizadas, además de tener una bitácora para el registro de salidas de vehículos, una agenda de recorridos elaborada con mínimo tres días de anticipación, rutas de traslado diarias para compartir vehículos y se usan vales de gasolina como control de gasto.

Av. Instituto Politécnico Nacional Núm. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcd. Gustavo A. Madero, CDMX
Tel: (55) 5747 7560 extensión 7526 www.gob.mx/salud/hjm





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Se obtuvo el Dictamen Técnico favorable por parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para el arrendamiento de equipo de cómputo y se adjudica a la empresa TEC PLUSS, S.A. DE C.V. por un monto de \$859,003.20 con IVA incluido y una vigencia a partir del 8 de febrero de 2024 a 31 de diciembre de 2024. Estos equipos fueron instalados principalmente en los consultorios de Consulta Externa para la implementación de la plataforma AAMATES.

No hay contratado ningún seguro de ahorro individualizado ni de gastos médicos mayores en beneficio de los servidores públicos y tampoco se ha ejercido ningún recurso federal con cargo a las partidas 14403 "Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil" y 14404 "Cuotas para el seguro de separación individualizado".

Se ha privilegiado la adquisición del material de oficina a través de la Tienda Digital y al amparo del contrato marco suministro y entrega en sitio de artículos de oficina, por un monto de \$754,273.68 (Impuesto al Valor Agregado Incluido)

Las áreas médicas solicitan los bienes e insumos, con base en los incluidos en el reporte de "Existencias en los almacenes de farmacia, reactivos y general", que emitió la Dirección de Administración. Para tal efecto, las áreas revisan el reporte para identificar los bienes o insumos que les sean de utilidad y, si requieren algunos diferentes proceden a solicitarlos al almacén correspondiente. En caso de no existencia en almacenes, elaboran la Orden de compra, debidamente firmada por las personas habilitadas para tal efecto. Lo anterior incluye la adquisición de medicamentos de alto costo.

Se han realizado solamente mantenimientos a espacios para la atención a pacientes, en apego a la normatividad vigente y para fines de cumplimiento de requerimientos de los programas de acreditación de servicios y solicitudes del área médica que derivan en una mejor atención a pacientes.

Como medida al ahorro de energía eléctrica y servicios de telefonía, la Dirección Médica giró oficios a las personas titulares de las Jefaturas de División y la Jefatura de Enfermería, con instrucción de exhortar al personal para el ahorro de energía, evitando mantener los equipos de cómputo encendidos mientras no se encuentren en uso, realizar llamadas telefónicas indispensables y apagar los interruptores de la luz eléctrica correspondientes a cada servicio al término de su jornada.

Respecto del servicio de agua, se promueve el uso eficiente en las áreas del Hospital; asimismo, se reparan las instalaciones hidrosanitarias, para evitar fugas y desperdicio.

Con relación al uso de energía eléctrica, se utiliza calibre 10AWG y 12 AWG y se hacen cambios de luminarias a ahorradoras; además continúa operando el Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía, quien vigila el comportamiento de los consumos de energía



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



eléctrica y presenta propuestas para el uso óptimo del recurso, el aprovechamiento de la luz natural y el uso de lámparas ahorradoras de energía, entre otras.

Se monitorea la restricción en las extensiones telefónicas donde sólo se permiten llamadas al interior del hospital, en caso de que el área requiera hacer llamadas a celular o a instancias externas, debe solicitar la autorización. Para telefonía móvil no se tiene implementado el servicio.

El Hospital se apega al tabulador de sueldos y salarios para el personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines, el tabulador de los servidores públicos de mando medio y enlace autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Con la finalidad de fortalecer la cultura de la Ética pública, el Comité de Ética realizó de manera permanente acciones de asesoría personalizada, capacitación del personal y difusión de materiales diversos: En el primer trimestre de 2024, fueron capacitadas 327 personas servidoras públicas del Hospital en temas diversos y se otorgaron dos asesorías en materia de ética pública. En el rubro de difusión fueron compartidos diversos materiales gráficos y en video sobre temas de ética, conflictos de intereses, presentación de denuncias, facultades del comité de ética y dilemas éticos.

De igual manera se difundieron los siguientes materiales: Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento y acoso sexual, el Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción y el código de conducta 2023 del HJM. De manera permanente se puede consultar en el Portal Digital del Comité de Ética la normatividad respectiva, el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta 2023, mismo que también se encuentra publicado en el DOF. En este último se enuncia la manera específica en que deben cumplirse los principios, valores, reglas de integridad y compromisos.

Se difundieron en redes sociales oficiales infografías relativas a los siguientes temas: Ética pública, atribuciones del Comité de Ética, conflicto de intereses, entre otros.

No se contrataron seguros ni planes de retiro, distintos a los que prevén las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de la Secretaría de Salud o los autorizados en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Segundo trimestre.

Con fecha 3 de mayo de 2024, el Director General del Hospital entregó a la Unidad de Administración y Finanzas el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio 2023 del Hospital, para su entrega al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados.

Av. Instituto Politécnico Nacional Núm. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcde. Gustavo A. Madero, CDMX
Tel: (55) 5747 7560 extensión 7526 www.gob.mx/salud/hjm





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Se adjudicaron bienes y servicios por un monto total antes de IVA de \$328,995,624.53 (cifras preliminares), de los cuales el 70.83% fue por licitación pública, por un monto de \$232,962,885.67; el 15.61% se adjudicó por adjudicación directa al amparo del artículo 41 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un monto de \$51,364,084.21 y finalmente el 13.56% fue por adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la citada Ley, por un monto de \$44,628,654.65. Durante este trimestre no hubo adjudicaciones mediante el artículo primero sexto párrafo, relativo a contrataciones entre Entidades.

No existe duplicidad de funciones en las áreas que integran la estructura funcional.

La Dirección de Desarrollo y Vinculación Institucional dictaminó favorablemente la creación de las coordinaciones que se enlistan, que estarán adscritas a la Jefatura de Enfermería y apoyan a la Dirección de Enfermería en el desarrollo de las actividades administrativas en las materias a su cargo

1. Coordinación de Gestión del Cuidado de Enfermería.
2. Coordinación de Calidad en Enfermería.
3. Coordinación de Enseñanza en Enfermería.
4. Coordinación de investigación en Enfermería.
5. Coordinación de Gestión de Recursos Materiales para la Atención.

Lo anterior de conformidad con la revisión que se efectuó a los “Formatos de solicitud de movimientos de la estructura funcional”, que remitió la Directora de Enfermería al Director General. Cabe mencionar que en ningún caso existe duplicidad de funciones.

No hay personal que realice funciones de secretario particular ni de chofer, ni existe plaza presupuestaria asignada a tales funciones, Tampoco existe ninguna plaza de Director General Adjunto ni la figura de cargos honoríficos.

Se ejercieron recursos relacionados con los servicios de auditoría derivados de la revisión aplicada a la información financiera y presupuestal de 2023 para la emisión del dictamen que se presenta en Cuenta Pública. Es importante mencionar que estas contrataciones se apegan a los requerimientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, pues dicha la dependencia es quien designa a la firma que realizará los trabajos de auditoría.

En el presupuesto original de recursos propios y fiscales no hay asignación, para publicidad o propaganda y tampoco se han presentado solicitudes para este rubro.

La institución tiene tres vehículos arrendados, que son utilizados exclusivamente para diligencias oficiales; no se realizó algún arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



comercial supere las siete mil seiscientos diecisiete unidades de medida y actualización diaria vigentes

El Hospital cuenta con un parque vehicular de 12 unidades, siendo de ellos propios, tres arrendados y dos ambulancias donadas, mismos que son utilizados exclusivamente para traslado de personal y para diligencias oficiales.

Se continuó trabajando con la mesa de servicios, gracias a la que se atienden las solicitudes para el uso de vehículos; además de la bitácora para el registro de salidas de vehículos, la agenda de recorridos y el uso de vales de gasolina como control de gasto.

Se da seguimiento al contrato de arrendamiento de equipo de cómputo obteniendo los siguientes resultados: Implementación: 100%, Incidencias: 0(Cero) y Soporte Técnico. Se monitorea el funcionamiento de la red y se brinda atención a los usuarios que lo solicitan.

Se ha privilegiado la adquisición del material de oficina a través de la tienda digital, al amparo del contrato marco "Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina, productos para servicio de cafetería, por un monto al segundo trimestre de \$781,522.54 (Impuesto al Valor Agregado Incluido).

Se continúa fomentando el ahorro del papel. La Dirección de Administración elaboró infografías que se difundieron por correo electrónico sobre la disminución del consumo de papel.

Se han hecho mantenimientos a espacios para la atención a pacientes, en apego a la normatividad vigente y para fines de cumplimiento del Modelo Único de Evaluación de la Calidad y para la atención de solicitudes del área médica, que han derivado en una mejor atención a pacientes.

Se promueve el uso eficiente de agua en todas las áreas del Hospital; se realizan reparaciones en instalaciones hidrosanitarias, para evitar fugas y desperdicios.

Con relación al uso de energía eléctrica, se utiliza cable calibre 10AWG y 12 AWG y se realiza cambio de luminarias a ahorradoras. El Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía continuó promoviendo propuestas para el ahorro de energía eléctrica a observar en los trabajos de remodelación de áreas, tales como aprovechamiento de la luz natural y uso de lámparas ahorradoras de energía.

La solicitud de bienes e insumos se realiza conforme al procedimiento y de acuerdo a los formatos establecidos por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Se difundió el Código de Conducta 2023 del Hospital Juárez de México.

Av. Instituto Politécnico Nacional Núm. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alc. Gustavo A. Madero, CDMX
Tel: (55) 5747 7560 extensión 7526 www.gob.mx/salud/hjm





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Las adquisiciones y contrataciones de servicios con terceros realizadas para el abasto de los insumos y suministros relacionados con papelería, útiles de oficina, fotocopiado fueron atendiendo al mínimo indispensable que permitieran la continuidad en la operación de las áreas requirentes y usuarias, de acuerdo con la identificación de los consumos de cada una.

Información estimada de julio a septiembre de 2024.

No se realizarán cambios en la estructura funcional, cuyos movimientos previos se han realizado verificando la no duplicidad de funciones.

No se cuenta con personal con funciones de secretario particular ni de chofer. Tampoco existe ninguna plaza presupuestaria asignada a tales funciones ni de Director General Adjunto.

No existe presupuesto asignado, para publicidad o propaganda.

El parque vehicular continúa siendo de 12 unidades. Los vehículos se utilizan exclusivamente para diligencias oficiales y no se realizará algún arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las siete mil seiscientos diecisiete unidades de medida y actualización diaria vigente.

Sigue operando la mesa de servicios para el registro y atención de salidas de vehículos, así como la agenda de recorridos, las rutas de traslado diarias para compartir vehículos y la utilización de vales de gasolina.

Se continúa realizando mantenimiento a espacios para la atención a pacientes.

Se sigue promoviendo el uso eficiente de agua, asimismo, se trabaja en la reparación de las instalaciones hidrosanitarias, para evitar fugas y desperdicios.

Se coloca cable calibre 10AWG y 12 AWG y se realiza el cambio de luminarias a ahorradoras.

El Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía continúa operando.

No está contratado el seguro de ahorro individualizado ni el de gastos médicos mayores en beneficio de las personas servidoras públicas y no se ejerce ningún recurso federal con cargo a las partidas 14403 "Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil" y 14404 "Cuotas para el seguro de separación individualizado".

Los recursos con cargo al capítulo 1000 Servicios personales, se ejercen con apego a la normatividad aplicable y bajo los criterios de racionalidad y eficiencia.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Previo a la formalización de cualquier contratación, el Departamento de Abastecimiento cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros.

A continuación se detallan las acciones a realizar que tendrán continuidad en el periodo julio-diciembre de 2024:

La institución continuará dando seguimiento puntual a las acciones establecidas para el ahorro de agua, luz, gasolina, telefonía y fotocopiado. En cuanto al ejercicio de los recursos asignados a las partidas presupuestales contempladas en la Ley de Austeridad Republicana, se continuará aplicando el procedimiento de autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, se dará seguimiento a la actualización de la estructura orgánica, para incluir los cambios de la Oficina de Representación y el cambio de nombre de la Dirección de Planeación Estratégica a Dirección de Desarrollo y Vinculación Institucional, que en ningún caso implica el incremento del costo de la plantilla.